

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0171

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	02-76895	JAIME ALBERTO FIGUEREDO ALONSO	POR LA CUAL SE DECRETA EL EMBARGO DE VEHICULOS	RESOLUCION 48746 del 26 de NOVIEMBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 1 de diciembre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 1 de diciembre de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA